ECOS Y REFLEXIONES

GENOCIDIO

**I**  **ENSEÑANDO EL HOLOCAUSTO. INSPIRANDO EL** AULA

En 1948, las Naciones Unidas definieron genocidio como cualquiera de los siguientes actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, incluido:

* matar a miembros del grupo
* causar daños corporales o mentales graves a los miembros del grupo
* infligir deliberadamente al grupo condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción física total o parcial
* imponer medidas destinadas a evitar los nacimientos dentro del grupo
* transferir por la fuerza a niños de un grupo a otro

© Asociación Ecos y Reflexiones

ESTUDIANDO EL HOLOCAUSTO